



RESOLUCIÓN CD CRUB-GAB- N° 1815/21
San Carlos de Bariloche, 4 de noviembre de 2021

VISTO: la Resolución rectoral n° 691/2021,

CONSIDERANDO:

- Que mediante de la Resolución Rectoral N°185/20 se suspendieron las actividades académicas y administrativas presenciales de acuerdo con lo previsto por el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N°297/20.
- Que, desde ese momento a la fecha, la situación epidemiológica nacional y local ha variado de manera notoria, permitiendo el reinicio de actividades presenciales,
- Que, ante la necesidad de contar con las autorizaciones pertinentes, se han presentado ante las autoridades correspondientes los protocolos para actividades académicas presenciales de salidas de campo, actividades prácticas y experimentales y en último caso, exámenes presenciales,
- Que el Ministerio de Salud de la Provincia de Rio Negro, mediante Nota de fecha 21 de octubre de 2021 otorga su aval y conformidad al protocolo de exámenes presenciales presentados en el ámbito de su competencia territorial.
- Que, en virtud de lo indicado, corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.

Por ello:

EL DECANO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO BARILOCHE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR el " PROTOCOLO PARA LA TOMA DE EXAMENES PRESENCIALES EN EL CRUB " que, como Anexo único, acompaña a esta resolución.

ARTÍCULO 2° : REGISTRAR, comunicar y cumplido, archivar.

MFA

Decano

Centro Regional Universitario Bariloche



RESOLUCIÓN CD CRUB-GAB- N° 1815/21

ANEXO ÚNICO

PROTOCOLO PARA LA TOMA DE EXÁMENES PRESENCIALES EN CRUB

El presente protocolo establece las normas básicas para el desarrollo de exámenes presenciales en el CRUB. Será utilizado para instancias finales, así como también para instancias parciales, cuando estas se encuentren debidamente autorizadas. El mismo se encuentra encuadrado en el PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LA TOMA DE EXÁMENES PRESENCIALES, CON PRESENCIALIDAD RESTRINGIDA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, aprobado por Resolución Rectoral 691/21.

Se propenderá a seguir con exámenes virtuales conforme a lo establecido por Disposición SAC 0032/20, definiendo prioridades de utilización de espacios en virtud de los recursos existentes. Este trabajo se realizará coordinadamente entre la Secretaría Académica y las Direcciones o Delegaciones Departamentales correspondientes.

Toda actividad a realizar y toda persona que deba ingresar al CRUB, deberá registrarse por lo establecido en el “PROTOCOLO PARA EL INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO DEL CRUB Y SUS ANEXOS” aprobado por Resolución Decanal 1436/21.

Antes del inicio de las actividades vinculadas a la toma de exámenes

A continuación se detallan algunos aspectos a tener en cuenta:

- El tapabocas será de utilización obligatoria durante todo el examen final. El mismo deberá cubrir mentón, boca y nariz y reunir las condiciones que establezcan las autoridades sanitarias nacionales y provinciales. Asimismo, deberá contar con otro para el caso que se moje o humedezca el ya colocado.
- Se recomienda que cada persona lleve consigo un kit de protección e higiene personal (alcohol en gel o solución de alcohol al 70% v/v, jabón, pañuelos descartables, toallas de papel descartables para secarse las manos). La Institución dispondrá, en cada espacio a utilizar, alcohol en gel o solución de alcohol al 70% v/v y un paño para repasar las superficies
- Se deberán respetar los aforos establecidos e informados en cada uno de los espacios a utilizar. Para caso de necesidad de manejo de material/ herramienta/ simulador/ equipamiento durante el examen, se deberá preparar un depósito específico (tacho con bolsa negra o tacho con bolsa roja si el residuo deriva de práctica de laboratorio que por sus características se encuadra como residuo biopatológico) para el descarte de guantes de limpieza utilizados (en caso que correspondiera) y cualquier otro tipo de elemento de uso personal descartable, como así también para el descarte de gasas o paños utilizados para la limpieza de los materiales.



▪ **RESOLUCIÓN CD CRUB-GAB- N° 1815/21**

- La concurrencia se organizará en función de la cantidad de personas según acta de examen y el tipo de evaluación a desarrollar. Para el caso de modalidad oral se deberá asignar un turno y para el caso de exámenes escritos se deberá trabajar en función de los aforos estipulados.
- En este contexto y ante la necesidad de una buena coordinación para la asignación de espacios o turnos de exámenes, resulta de especial relevancia disponer de una nómina exacta y real de estudiantes que rendirán un final. Por ello, el/la estudiante que se encuentre inscripto/ta en un examen y decida no presentarse deberá darse de baja a través del SIU GUARANÍ. En caso de estar por fuera del período para hacerlo, deberá dar aviso al tribunal evaluador.
- El tribunal podrá estar conformado por personas que se encuentren físicamente en la institución y personas que participen de forma virtual. En ese caso, el tribunal deberá disponer de los recursos necesarios para garantizar una adecuada participación de docentes en la virtualidad.

Al momento de sustanciación de la mesa

Durante la sustanciación de la instancia de examen final se deberá considerar:

- Mantener en todo momento una distancia mínima de 2 m entre personas y evitar toda aglomeración.
- Las personas que participan de la actividad deberán mantener tapaboca y nariz o máscaras protectoras colocados durante todo el tiempo que dure el proceso evaluativo presencial.
- Durante el desarrollo de un examen no se permitirá la realización de descansos que impliquen desalojar temporalmente las aulas desplazando a los estudiantes a los pasillos.
- En todos los casos se procurará, en la medida de lo posible, mantener las puertas y ventanas abiertas para mayor ventilación (en lo posible natural) y evitar tocar los picaportes al entrar y salir del aula.
- Se recomienda que finalizado el examen (de ser posible de inmediato) se indique a las/os estudiantes si han aprobado o desaprobado, pudiendo fijar la nota definitiva al final del examen, con el objeto que puedan retirarse inmediatamente y evitar aglomeraciones. En caso de que debido al tipo de examen se requiera de un tiempo mayor para su corrección, se procederá a informar la nota vía correo electrónico o vía PEDCO. En ningún caso el/la



RESOLUCIÓN CD CRUB-GAB- N° 1815/21

estudiante deberá permanecer en las instalaciones de la Unidad Académica esperando la calificación.

- Recordar que estará prohibido el consumo de alimentos o bebidas durante la actividad y compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, cigarrillos, celulares, encendedores, lapiceras, etc.).

Para Exámenes escritos

- Se recomienda respetar el aforo determinado para el ambiente disponible y el trabajo en grupos reducidos, tratando de evitar que la totalidad de los inscriptos estén presentes desde el inicio de la mesa examinadora. Para ello se recomienda realizar comisiones y asignar horarios para presentarse a rendir.
- El/la estudiante encontrará las aulas asignadas abiertas desde 15 minutos antes de la hora de comienzo del examen, y deberá entrar y sentarse directamente en cualquiera de los sitios marcados como posibles (según la distancia de seguridad). En ningún caso deberá permanecer en los pasillos esperando que se autorice la entrada.
- El/la estudiante deberá dejar su DNI de forma visible encima de la mesa para que pueda ser identificado por el/la Docente. Bolsos y mochilas se dejarán debajo de la mesa (a los pies de cada persona).
- El comienzo y la entrega final del examen deberán hacerse de manera ordenada evitando aglomeraciones.
- Se recomienda que el/la docente sea quien entregue el examen al estudiantado y que, al finalizar el mismo, sea el/la estudiante quien lo devuelva al salir del aula en un lugar determinado por el/la docente, asegurando que se mantenga la distancia de seguridad de al menos 2 m.
- Los exámenes escritos deberán ser de una duración máxima de 2h. Luego de este período, y antes de continuar las actividades en el mismo sitio, se deberá procurar ventilación y limpieza de las instalaciones para lo cual se deberá prever un tiempo mínimo de 15 minutos.
- Tanto la mesa examinadora como el estudiantado deberán usar alcohol en gel luego de manipular los escritos.



RESOLUCIÓN CD CRUB-GAB- N° 1815/21

Para Exámenes orales

- Se deberá citar previamente y vía turnos al estudiantado en horarios particulares predefinidos, evitando superposición en la misma franja horaria.
- Se deberán desinfectar las superficies tras cada estudiante respetando los protocolos fijados por la autoridad sanitaria provincial y vigentes a la fecha del examen.
- Cada dos horas se deberá realizar un corte de 15 minutos, garantizando la correcta ventilación del espacio que se está utilizando. El corte no puede realizarse durante la sustanciación de uno de los exámenes orales.

En caso que durante el examen alguna persona manifestara algún síntoma compatible con COVID-19 se deberá proceder conforme lo establecido en el PROTOCOLO PARA EL INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO DEL CRUB Y SUS ANEXOS” aprobado por Resolución Decanal 1436/21.

El presente protocolo puede ser utilizado para la sustanciación de exámenes parciales, debiéndose aplicar todos aquellos puntos vinculados con una instancia de evaluación de esas características. En ningún caso, se podrán realizar adecuaciones que sean menos restrictivas que las aquí expresadas.

Decano

Centro Regional Universitario Bariloche